



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.617

Salta, Lunes 7 de Septiembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y ctros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2972 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	6314
N° 2974 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. SRES. GRAMAJO, OSCAR GERARDO Y OTROS.	6315
N° 2975 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XXVIII EDICIÓN DE LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA "LA FLOR CHAQUEÑA" A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE FORTÍN DRAGONES. MUNICIPIO EMBARCACIÓN - DPTO. GENERAL SAN MARTÍN.....	6315
N° 2977 DEL 28/08/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. CRA. DELIA KATZ.	6316
N° 2980 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	6316
N° 2984 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. FIRMA BOULEVARD SUR S.R.L.	6317
N° 2988 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - TRANSFIERE SIN CARGO BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911.	6318
N° 2995 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA A LA CRA. ELSA CIRA OROZCO, EN EL CARGO DE AUDITOR JEFE DE LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.	6319
N° 3004 DEL 28/08/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. OSCAR ALBERTO BLANCO AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE GARANTÍAS PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.	6320
N° 3006 DEL 28/08/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. OSVALDO LUIS PINTADO AL CARGO DE JUEZ DEL TRABAJO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN. BENEFICIO JUBILATORIO.	6320
N° 3007 DEL 28/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS EN EL CICLO DE CAPACITACIÓN LABORAL N° 7139 DE ESTA CIUDAD.	6321
N° 3008 DEL 28/08/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ALBERTO FLEMING AL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA III (EX CÁMARA DEL CRIMEN N° 3). BENEFICIO JUBILATORIO.	6321
N° 3009 DEL 28/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL). FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN "EL DOCENTE PROMOTOR DE CONDUCTAS ASERTIVAS Y RESILIENTES ANTE LA PROBLEMÁTICA ADOLESCENTE".	6322
N° 3010 DEL 28/08/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. NOEMÍ LILIANA VALDEZ AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.	6322

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2972, 2977, 2980, 2984, 2988 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2981 DEL 28/08/15 - M.GOB. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. CARINA NOEMÍ TOLABA.	6323
--------------------------------------------------------------------------------------	------

N° 2982 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RECHAZA EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR PANIFICADORA LAS 5 MARÍAS S.R.L., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 748/13 DE LA D.G.R.	6323
N° 2983 DEL 28/08/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE PAULA ALEJANDRA CRUZ.	6324
N° 2985 DEL 28/08/15 - M.C. Y T. - DCTO. N° 3082/12. MODIFICATORIA DE CARGO. SR.TA. MARÍA TERESA NICOLAI.	6324
N° 2987 DEL 28/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. GABRIEL ALEJANDRO FARFAN.	6324
N° 2989 DEL 28/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FEDERICO TEJERINA.	6325
N° 2991 DEL 28/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. WALTER ROQUE AGUIRRE.	6325
N° 2992 DEL 28/08/15 - M.SEG. - DISPONE SANCIÓN DE BAJA. AGENTE LUIS ALBERTO ARROYO ORTEGA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	6325
N° 2993 DEL 28/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. C.P.N. RAMIRO EUGENIO JORGE ELLERO.	6326
N° 2994 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. SAMUEL FRANCISCO REYNOSO.	6326

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 645 D DEL 01/09/15 - S.G.G. - RESOLUCIÓN N° 206 D/14. READECUACIÓN DE TARIFAS DEL BOLETÍN OFICIAL.	6326
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049591 SECRETARIA DE MINERIA -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE- N° 249 .-	6327
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100049629 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 54/2015.	6327
------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

100049635 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 09/15 .-	6328
-------------------------------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049627 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE N° 130-16.075/14 ADJUDICACIÓN.	6328
-----------------------------------------------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100049585 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- -EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0- ARROYO LA POBLACION U OJO DE AGUA CUENCA DEL RIO BERMEJO.	6329
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

100049628 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- PORTAL DE LAMAS, ANGELA INMUEBLE MATRICULA 3357- ROSARIO DE LERMA.	6329
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100049631 SILVIA RENE- EXPTE. N° 22.166- DPTO. LOS ANDES -LUGAR: SALAR TOLLILLAR.	6329
----------------------------------------------------------------------------------------	------

SENTENCIAS

100049622 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN - ELIO EMANUEL TOLABA EXPTE N° 5020/13.	6330
100049621 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN - MARIO OSCAR AGUILERA - EUGENIO NICOLAS CHURQUINA EXPTE N° 5084/14.	6330

100049620 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN - BERTO DOMINGO CABRERA EXPTE N° 5064/14	6330
100049619 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN - JUAN EDUARDO BRITOS EXPTE N° 4984/13 Y 4372/10	6331
100049618 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN - LUIS BONIFACIO CAZON EXPTE N° 5026/13.....	6331

SUCESORIOS

100049636 MENTESANA ANGEL SIMON EXPTE N° 2-515.654/15	6331
100049634 ZULETA VICTOR , CAMACHO RUDENCINDA EXPTE N° 648/15 CAFAYATE	6331
100049632 DURAND CORNEJO SAN MILLÁN, MARIANA- EXPTE. N° 509.356/15.....	6332
100049614 SANCHEZ, GUILLERMO- EXPTE. N° 475045/14	6332
100049610 FIGUEROA, CRISANTO- EXPTE. N° 513.424/15.-	6332
100049606 MARIO ENRIQUE GÁLVEZ- EXPTE. N° 476.322/14.....	6332
100049583 ROBLES FRANCISCA AURELIA EXPTE. N° 1-491.282/14	6332
100049565 LOPEZ MARCELINO CLETO , CHOCOBAR SIMONA EXPTE N° 1-C-33.033/99.....	6333
100049559 SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA - EXPTE. N° 497.442/14.....	6333
100049556 ANGELA MIVERA LOPEZ EXPTE N° 502996/15.....	6333
400006780 KAMANDARO DE ACOSTA, LUISA ARGENTINA - EXPTE. N° 511.784/15.....	6333
400006779 FERNANDEZ CONTRERAS, PASCUAL; SANCHEZ, DOMINGA - EXPTE. N° 1-500.250/14	6334
400006778 PARADA, VILANOVA; QUIROGA, CECILIA - EXPTE. N° 2-495.672/14	6334
400006777 ANDRAWOS, NANCY DEL VALLE - EXPTE. N° 513172/15.....	6334
400006776 COLQUE RUIZ, NORMA LILIANA - COLQUE RUIZ, HUGO GUILLERMO - EXPTE. N° 02-514.240/15.....	6334
400006774 CHAÑI, OSCAR DOMINGO - MARIN, OLGA ANTONIA - EXPTE. N° 505249/15.....	6334
400006772 VILLAGRA, RAMÓN CONSTANCIO; QUIQUINTE, MÁXIMA ELEUTERIA - EXPTE. N° 514246/15.....	6335
400006771 CHUCHUY, MARIA LUISA - EXPTE. N° 338.500/11.....	6335
400006770 TARITOLAY, LEOPOLDO; MARIN, BENTURA ENRIQUETA - EXPTE. EXC. N° 612/15. CAFAYATE.....	6335
400006769 AMANTE, MARIA ESTELA - EXPTE. N° 506500/15.....	6335
400006765 ARREGUEZ, ZULEMA - EXPTE.N° 496.863/14	6336
400006764 RIOS, DANIEL ANTENOR - TAPIA, CELEDONIA - EXPTE. N° 510.499/15.....	6336
400006755 VILLARROEL CARLOS DANTE - EXPTE. N° 487.272/14.-	6336
400006754 SOSA, JESUS - EXPTE. N° 19.389/93	6336

REMATES JUDICIALES

100049586 POR RUBEN C.D. CACHARANI- JUICIO EXPTE. N° 334.777/13.-.....	6336
------------------------------------------------------------------------	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006751 GOMEZ HUGO FRANCISCO - EXPTE. N°2451 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN	6337
------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049624 TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO - EXPTE. N° 488528/14	6337
100049623 TERUELO LOPEZ, GUADALUPE- EXPTE. N° 488524/14.....	6338

EDICTOS JUDICIALES

100049615 ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIAN, JAQUELINA ELIZABETH P/DIVORCIO- EXPTE. N° 477302/14	6338
100049592 BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. CABANA CARMEN ROSA EXPTE. N° 11000352/2012(EX EXPTE. N° 1.352/12)	6338

SECCIÓN COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

100049638 TDV S.R.L DESIGNACIÓN AUTORIDADES	6339
100049637 REDINK ARGENTINA S.R.L- MODIFICACIÓN DE CONTRATO E INSCRIPCIÓN DE GERENTE.-.....	6339

100049617 PLUMADA S.A. -REFORMA DE ESTATUTOS..... 6340

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100049633 CENTRO VECINAL B° COOPERATIVA GRAL. GÜEMES- SALTA..... 6340
 100049630 CLUB 20 DE FEBRERO - 6341
 100049626 CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 6341
 100049625 COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. SANTA ANA II.-..... 6342

RECAUDACIÓN

100049639 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/09/2015 6342
 400006781 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/09/2015 6343

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2972

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 - 127.516/15, 11 - 127.501/15, 11 - 131.115/15, 11 - 131.093/15, 341 -84.900/15, 11 - 143.429/15, 233 - 138.861/15, 125 - 37.606/15 Cpde. 2, 11 - 84.997/15 Cpde. 1, 227 - 139.863/15 Cpde. 1, 125 - 128.882/15 Cpde. 2, 234 - 66.066/15, 234 -128.569/15, 11 -153.218/15 y 234-149.116/15

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Ob), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), Dism Caja y Bco - SINAI, TC Org Inter UNICEF, Dism Caja y Bco - FFS, Ingresos Varios, Dism. Caja y Bco. - Gest. Int. Res., Dism Caja y Bco-Argentina Trab., TC Inst Nac Asuntos Indígenas, TCRes.2059Cuid.Domic-SENAF;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Ob), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), Dism Caja y Bco - SINAI, TC Org Inter UNICEF, Dism Caja y Bco - FFS, Ingresos Varios, Dism. Caja y Bco. - Gest. Int. Res., Dism Caja y Bco-Argentina Trab., TC Inst Nac Asuntos Indígenas, TCRes.2059Cuid.Domic.-SENAF, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$28.562.390,81 (Pesos veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil trescientos noventa con ochenta y un centavos), de acuerdo al de-

talle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de este instrumento, a incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XVI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3º: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6834023, 6834344, 6841112, 6841127, 6852105, 6868371, 6875402, 6875782, 6875909, 6886890, 6887681, 6888938, 6889072, 6891352 y 6896544, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º y 2º de este decreto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo, 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2974

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 125- 143853/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 1254/12, 3767/10, 2046/13, 552/09, 2336/13, 3811/11, 3444/14, 3442/14, 3524/14, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 726/15;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2975

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 -180961/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren

de Interés Provincial la XXVIII edición de la elección y coronación de la reina "LA FLOR CHAQUEÑA", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2015 en la localidad Fortín Dragones Municipio Embarcación Departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 65, aprobada en sesión del día 18 de agosto de 2015, en expediente Nº 91-34957/15;

Que dicho evento es considerado como una de las fiestas más populares, en donde se difunden y expresan las costumbres y tradiciones del Norte Salteño;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Decláranse de Interés Provincial la XXVIII edición de la elección y coronación de la reina "LA FLOR CHAQUEÑA", a realizarse en la localidad Fortín Dragones Municipio Embarcación - Departamento General San Martín, los días 3 y 4 de octubre del presente año.

ARTICULO 2º. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2977

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. Nº 288-148157/15.-

VISTO el Decreto Nº 2934/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento, se prorroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sindicatura de la Provincia y la Cra. Delia Katz con vigencia hasta el 31 de julio de 2015;

Que la Sra. Síndico General de la Provincia está facultada por Ley Nº 7103 artículo 23 inciso f) a efectuar contrataciones de servicios con autorización del suscripto;

Que en ese marco, en razón de subsistir la necesidad de contar con los servicios de la mencionada profesional, la Sra. Síndico General gestiona la renovación del contrato con la Cra. Katz, como así también la modificación de la cláusula 6º del mismo:

Que se cuenta con la imputación preventiva correspondiente;

Por ello, conforme las normas antes citadas, el artículo 20 de la Ley 6838, Decreto Nº 1448/96 y Decreto Nº 4955/08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz, DNI Nº 3.925.391, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Addenda a la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios de la Cra. Delia Katz, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia - Presupuesto Ejercicio 2015 y 2016.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2980

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nºs 272 - 79.873/12 Cpde. 55, 236 - 136.874/15, 159 -145.617/15, 59 - 137.969/15, 60- 29.248/10

Cpde. 37, 125 - 138.963/15, 234 - 142.574/15, 125 - 18.154/10 Cpde. 1224, 236-144.700/15, 346 - 75.436/15, 136 - 76.820/15, 236 - 143.828/15, 41 - 146.028/15, 11 - 152.569/15, 272 - 142.848/15, 59 - 145.641/15, 235 - 113.245/15 Cpde. 1, 267 - 35.932/15 y 48-185.050/14 Cpde. 4

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada, reflejándose además su incidencia en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metan;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$35.251.062,08 (Pesos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil sesenta y dos con ocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVIII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de la Gestión Comunitaria Metan, por un importe de \$14.576,12 (Pesos catorce mil quinientos setenta y seis con doce centavos), según detalle obrante en Anexo XIX del presente decreto.

ARTICULO 3°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6826383, 6870485, 6873333, 6875493, 6875542, 6875576, 6875621, 6875659, 6877310, 6878597, 6887578, 6887702, 6888001, 6888012, 6888881, 6889028, 6893454 y 6895826, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2984

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-99851/2013-0 y agregados.-

VISTO el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado el 29 de abril de 2015, entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Consultora Boulevard Sur S.R.L., en el marco de la Solicitud de Propuesta N° 10/13: "Modernización de la Gestión Integral de RRHH en los municipios de la Provincia de Salta", Proyecto: "Gestión Integral de RRHH en los municipios de la Provincia de Salta", Programa: "Mejora de la Gestión Municipal de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Servicio de Consultoría mencionado tiene por objeto promover el desarrollo del capital humano en los gobiernos locales, a partir de la implementación de una gestión municipal integral de los recursos humanos.

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura

una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que la Unidad Ejecutora Provincial, mediante nota de fecha 06/05/13, solicitó a la Unidad Ejecutora Central del Programa (UEC) la no objeción al aviso para realizar las invitaciones a presentar expresiones de interés (fs. 1).

Que a fs. 14/17 obran las publicaciones realizadas en diarios de circulación nacional y local.

Que se presentaron once firmas interesadas (acta de fs. 19) y sus antecedentes fueron analizados por la comisión evaluadora en el "Dictamen de evaluación de expresión de interés y lista corta".

Que la Unidad Ejecutora Central por nota 41/14 (fs. 51/55) informa que junto al Banco Interamericano de Desarrollo, no tiene objeciones al dictamen remitido.

Que en fecha 19/03/2014 se formalizó el acto de recepción de las propuestas y se procedió a abrir únicamente los sobres de las propuestas técnicas, reservándose cerrados los que contenían las propuestas económicas, emitiéndose acta obrante a fs. 234.

Que la comisión evaluadora analizó las propuestas técnicas (fs. 311/341) y con la no objeción a dicha evaluación (fs. 349) se procedió a la apertura de las ofertas económicas (fs. 355) con su posterior evaluación final (fs. 554/566) con el siguiente resultado: UTE INTERVAN SC - LIC. SUSANA ENCAJE: 69.40 puntaje técnico, 17.46 puntaje financiero y 86.86 puntaje total; BOULEVARD SUR SRL 67.00 puntaje técnico, 19.92 puntaje financiero y 86.92 puntaje total; CONSIST TELEINFORMATICA SA: 61.80 puntaje técnico, 20 puntaje financiero y 81.80 puntaje total. Recomendando la adjudicación a la firma Boulevard Sur SRL.

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa (U.E.C.) informa la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a la evaluación de propuestas (fs. 568), a la negociación y modelo de contrato (fs. 634/635).

Que se remitieron las actuaciones a la Unidad de Sindicatura Interna, de la Secretaría de Obras Públicas, quien se expidió en forma favorable.

Que en tal sentido la Subsecretaría de Financiamiento dictó la Resolución Interna N° 41 de fecha 24/04/2015 que adjudica la Solicitud de Propuesta N° 10/13 a la firma Boulevard Sur S.R.L., notificando a las firmas oferentes conforme las cláusulas establecidas en el pliego licitatorio.

Que a fs. 637/638 se agrega comprobante de imputación definitiva del gasto el cual será financiado en un noventa por ciento (90%) por el Programa Mejora de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR y en un diez por ciento (10%) por contraparte provincial.

Que las actuaciones cuentan con dictamen jurídico favorable de los organismos intervinientes
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Contrato de Servicios de Consultaría celebrado el 29 de abril de 2015, entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Boulevard Sur S.R.L., para llevar a cabo los servicios de consultaría "Modernización de la Gestión Integral de RRHH en los municipios de la Provincia de Salta" del Proyecto: "Gestión Integral de RRHH en los municipios de la Provincia de Salta", en el marco del Programa "Mejora de la Gestión Municipal de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. 1855/OC-AR, cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 -AC 0001 -Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y un diez por ciento (10%) Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 -AC 0002 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2988

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0140295-247022/2014-0.-

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se presentó el Administrador General del Servicio de Emergencias 911 del Ministerio de Seguridad solicitando la transferencia de diversos bienes muebles que fueran dados de baja en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que de las planillas de baja de los respectivos bienes muebles, se desprende que el precio de los mismos, individualmente considerados, no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Área Jurídica de la Dirección General de Inmuebles y el fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomaron intervención y manifiestan que no existe objeción legal que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumple con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por el Administrador General del Sistema de Emergencias 911 del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Transfiérase sin cargo a favor del Sistema de Emergencias 911, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2995**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Elsa Cira Orozco, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Auditor Jefe de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que la Cra. Orozco, es agente de planta permanente y viene desempeñándose en el ámbito de la citada dirección;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Cra. ELSA CIRA OROZCO, D.N.I. N° 13.230.928, en el cargo de Auditor Jefe de la Unidad de Sindicatura Interna de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de agosto del 2015, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida co-

respondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y, por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3004

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N°0020001-177140/2015-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto Blanco al cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Oscar Alberto Blanco presenta su renuncia a partir del 1° de octubre de 2015 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto Blanco;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto Blanco al cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3006

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0020001-177166/2015-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Luis Pintado al cargo de Juez del Trabajo de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Osvaldo Luis Pintado presenta su renuncia a partir del 1° de octubre de 2015 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Luis Pintado;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1° de octubre de 2015 la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Luis Pintado al cargo de Juez del Trabajo de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3007**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120102-145656/2014-0**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7139 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación de Cursos de Capacitación Laboral en la Unidad Educativa N° 7139, a los efectos de atender la demanda educativa de jóvenes y adultos y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546;

Que en el marco de la autonomía jurisdiccional, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha diseñado líneas de acción tendiente al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y fomentando acciones tendientes a sostener y fortalecer la inclusión educativa;

Que los Cursos de Capacitación Laboral funcionarán en la Fundación "Futuro", según informe de fs. 2;

Que a fs. 92 obra informe de Supervisión de la Dirección General de Educación Técnico Profesional comunicando que es viable la prosecución del trámite;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y La Ley 7872;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Autorízase, a partir del 21/07/2014, la creación de cursos en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7139 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en la Fundación "Futuro" de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3008**MINISTERIO DE JUSTICIA****Expte. N° 0020001-177182/2015-0**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alberto Fleming al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III (Ex Cámara del Crimen N° 3), Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Fleming presenta su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2015 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alberto Fleming;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Alberto Fleming al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III (Ex Cámara del Crimen N° 3), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 140-8398/15.

VISTO el Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta (UCASAL), realizado en el marco del Convenio General firmado por ambos organismos; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Protocolo, las partes convienen realizar una instancia de formación y capacitación llamada "El docente promotor de conductas asertivas y resilientes ante la problemática adolescente" dirigida a los docentes del Nivel Secundario;

Que el curso tendrá como objetivos, entre otros, capacitar a los docentes en aspectos específicos sobre Educación Integral de la Sexualidad, priorizando una educación fundamentada en valores; brindar estrategias de intervención para el abordaje de factores de riesgo en adolescentes y jóvenes y; afianzar en los procesos formativos, el desarrollo de habilidades psicosociales, facilitando un espacio de dialogo y reflexión en el ámbito educativo y su problemática actual;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta (UCASAL), en fecha 5 de junio de 2015, el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 3010

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0020001-172823/2015-0

VISTO la renuncia presentada por la D^a. Noemí Liliana Valdez al cargo de Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Noemí Liliana Valdez presenta su renuncia a partir del día 1 de agosto de 2015 por haber sido designada, mediante Decreto N° 2559/15, Juez de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Juez de la Corte de Justicia de Salta, a cargo de la Presidencia, Dr. Guillermo Alberto Catalano y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Noemí Liliana Valdez;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de agosto de 2015 la renuncia presentada por la Dra. Noemí Liliana Valdez al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2981

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-44769/12.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 207/12 del Ministerio de Gobierno, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la Cesantía de la Señora Carina Noemí Tolaba -D.N.I. N° 26.627.766, agente de planta permanente, N° de Orden 223 del Subprograma Control de Recaudación, Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2- Administrativo Intermedio - Función Jerárquica VII, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día de la notificación del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 inc. f) de la Ley 5.546, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 97 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2982

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 479.809/12 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Panificadora Las 5 Marías S.R.L., en contra de la Resolución N° 748/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2983

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 143462/15-código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente PAULA ALEJANDRA CRUZ, D.N.I. n° . 39.893.994, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00), destinado para la compra de dos (2) stent aórtico CP-Stent y asistencia técnica para el procedimiento.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2985

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-258118/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el cargo Número de Orden 6 incorporado por Decreto N° 3082/12 a Planta Permanente de cargos de , la Subsecretaría de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, por el de Supervisor Profesional - Agrupamiento profesional Sub- Grupo 2 - Función Jerárquica II, a partir de la fecha del presente, manteniendo el interinato la Lic. María Teresa Nicolai - D.N.I. N° 29.666.941.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2987

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 462/15-código 246

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención Médica y A.P.S. del Hospital de Urundel, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 6.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación:"Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor GABRIEL ALEJANDRO FARFAN, D.N.I. n° 32.082.658, matrícula profesional n° 5773, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital de Urundel, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001400, -Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2989

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 20230/15-código 170

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos, en el Programa Laboratorio (Sector Química Clínica) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 130.1, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Laboratorio.

ARTICULO 2°.- Designase al señor FEDERICO TEJERINA, D.N.I. n° 37.418.338, matrícula profesional n° 857, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 130.1, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio en el Programa Laboratorio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2991

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 13239/14-código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor WALTER ROQUE AGUIRRE, D.N.I. n° 21.318.500, matrícula profesional n° 4927, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 196, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2992

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expte. N° 316-176.000/14 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la sanción de baja al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta LUIS ALBERTO ARROYO ORTEGA, D.N.I N° 33.715.857, Legajo Personal N° 3.662 de conformidad con lo establecido en los Artículos 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y 1°, Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1° Letra "I" del Decreto N° 360/70, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor

Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2993

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-50 y agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. RAMIRO EUGENIO JORGE ELLERO, DNI N° 28.886.752, en la Función de Ayudante Profesional en el Departamento Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 944/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2994

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. SAMUEL FRANCISCO REYNOSO - DNI N° 35.783.684 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 1 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 645 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 0020058-175172/2015-0

VISTO la solicitud de readecuación de las tarifas de los servicios del Boletín Oficial, establecidas en la Resolución N° 206D/2014 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Boletín Oficial sostiene que, el notorio incremento generado en los costos de impresión torna necesario adecuar las tarifas, por cuanto los ingresos que se perciben en base al cuadro tarifario vigente resultan insuficientes.

Que la readecuación tarifaria propuesta contempla un incremento razonable, a fin de cubrir las erogaciones proyectadas presupuestariamente y que resultan necesarias para el buen funcionamiento del organismo.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia (Dictamen N°

3991/2015).

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar las tarifas que regirán para la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, separatas y fotocopias que expide el Boletín Oficial de la Provincia, conforme la planilla Anexa que forma parte del presente, a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049591

Factura de contado: 0001 - 00065329

Salta, 10 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 249

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE MINERÍA

VISTO los Artículos Nros. 46 y 51 del Código de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 del Código de Minería establece que el descubridor del mineral presentará un escrito ante la Autoridad Minera manifestando el hallazgo y acompañando muestra del mineral hallado;

Que el Artículo 51 del mencionado Código dispone que el escribano presentará en la primera audiencia el escrito de manifestación, el que la Autoridad Minera mandará registrar y publicar;

Que las muestras legales son resguardadas en el Archivo que la Secretaría de Minería a tal fin dispone;

Que luego del registro de la mina en el Juzgado de Minas, las muestras presentadas carecen de valor legal;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MINERÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, las muestras de mineral presentadas por los descubridores de minas ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, luego de practicado el registro estipulado en el Artículo 51 del Código de Minería, carecerán de valor legal.

ARTICULO 2°.- Las muestras registradas, mencionadas en el artículo precedente, quedarán automáticamente disponibles en la Secretaría de Minería, con la facultad de otorgarle el destino que evalúe conveniente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Ricardo José Salas, SECRETARIO DE MINERÍA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049629

Valor al cobro: 0002 - 00005295

AGUAS DEL NORTE - CO.SA Y SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2015

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camiones Cisternas.

Organismo: Co.SA y Sa.

Expediente N° 8676/15

Destino: Localidad de La Silleta - Vaqueros - Alrededores.

Recepción de Ofertas: 22/09/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 22/09/2015 - Horas: 12:00

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Precio del Pliego: \$500 (Pesos quinientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$1.197.000,00 (Pesos un millón ciento noventa y siete mil con 00/100) sin I.VA

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Centra , calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049635

Factura de contado: 0001 - 00065378

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA CON DESTINO AL SECTOR ALMACÉN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-174566/2015-0- D.I. N° 1427/15.

Monto oficial: \$51.383,15.

Fecha de apertura: 25/09/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento- Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta. Consultas: Tel (0387) 4325090 - 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049627

Valor al cobro: 0002 - 00005294

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.075/14, se tramitó la contratación de servicio de conectividad para ciudad Judicial Tartagal. En fecha 19/06/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.395/15, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR ... 2) REMITIR ... 3) APROBAR ... 4) ADJUDICAR a la firma Telecom Argentina S.A. la provisión del servicio Integra Gold 4Mbps por la suma mensual de \$6.985,00 (pesos seis mil novecientos ochenta y cinco) mas impuestos, por el término de veinticuatro (24) meses, por el procedimiento de contratación establecido en el art.13 inc. c) de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR ... 6) REGÍSTRESE...Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049585

Factura de contado: 0001 - 00065322

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0

AMBROSIO GERMÁN GUARI, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 13681, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 29,400 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de agosto de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015,
08/09/2015, 09/09/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100049628

Factura de contado: 0001 - 00065371

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-

LEY 6915, DEC 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 25 - Dpto. Rosario de Lerma, Sección B, Manzana 1, Parcela 3b, Matricula 3357,- Titular de dominio: Portal de Lamas, Ángela (% 100), sin domicilio.- Solicitante Mirta Yolanda Cruz, DNI 20.291.272, expediente número 0110011-133854/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915-DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049631

Factura de contado: 0001 - 00065374

MINA SILVIA RENE - EXPTE N° 22.166

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que MIGUEL ALBERTO PERAL, en Expte. N° 22.166, ha solicitado la Petición de Mensura de la MINA SILVIA RENE de diseminado de primera categoría de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Tolillar. Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3391089,79	7249512,30
3394089,79	7249512,30
3394089,79	7246512,30
3393089,79	7246512,30
3393089,79	7243512,30
3391089,79	7243512,30

PMD: X 7341626,35 Y 3381357,12
LL: X 7341626,35 Y 3381357,12

Área: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs.58)son MINA RENE V Expte 19064, MINA RENE IV EXpte 19063, Y MINA TOLLILLAR II Expte. 21702.
Salta, 31 de AGOSTO de 2015.

Importe: \$ 240.00

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR
Fechas de publicación: 07/09/2015, 16/09/2015, 21/09/2015

SENTENCIAS

OP N°: 100049622

Recibo sin cargo: 100005795

TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 - DISTRITO JUDICIAL ORÁN

En fecha 28 de Julio de 2015 este Tribunal CONDENÓ ELIO EMANUEL TOLABA, argentino, soltero, estudiante, nacido el 02/10/1994 en Pichanal (Salta), DNI N° 38.341.722, domiciliado en calle Independencia s/n- del Barrio Justo Juez de la Localidad de Pichanal, hijo de Elias Tolaba y de Paula Díaz, Planilla Pron- tuarial N° 48.326 Secc. R.H., a la pena de SEIS AÑOS y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y por la Intervención de Menores de 18 Años (2H - Originarias N° 101.244/12 y 101.245/12), en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 1er. modo comisivo, 41 quater y 45 del C.P. y coautor del delito de Robo Califica- do por el Uso de Arma y por la Intervención de Menores de 18 años en Grado de Tentativa (1H -Originaria n° 101.246/12), art. 166 inc. 2do. 1er. modo comisivo, 41 quater, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. todo en Concurso Real, art. 55 del C.F. Se remite la presente para su toma de razón.

Sin cargo

Dra. Analía Graciela Briones, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049621

Recibo sin cargo: 100005794

TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 - DISTRITO JUDICIAL ORÁN

El Tribunal en fecha 23/06/2015 condenó a Mario Oscar Aguilera, (a) "Morcilla", argentino, soltero, peón rural, nacido en Orán en fecha 13/02/1994, hijo de Mario Aguilera y de Bernarda Burgos, domi- ciliado en calle Dorrego N° 1323, B° Abraham Balut de esta ciudad, P.P. N° 048.251 Secc. R.H., a la pena de 5 Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 del C.P. y a Eugenio Nicolás Churquina, (a) " Mojarrita" , DNI N° 14.916.007, argentino, soltero, albañil, nacido en Orán en fecha 20/03/1963, hijo de Silverio y de Rosalía Francisca Flores, domiciliado en calle Dorrego al final, Paraje El Cedral de esta ciudad, P.P. N° 133.413 Secc. I A., a la pena de 1 año de prisión de ejecución en suspenso, por resultar autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO CALIFICADO, en los términos de los art. 277 Num. 1° Inc. c) y Num 3 inc. a) del C.P. y el cumplimiento de las reglas 1, 2 y 3 del art. 27 bis del C.P. por el lapso de dos años. Se remite la presente para su toma de razón.

Sin cargo

Dra. Analía Graciela Briones, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049620

Recibo sin cargo: 100005793

TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 - DISTRITO JUDICIAL ORÁN

En fecha 25 de Marzo de 2015 este Tribunal CONDENÓ a BERTO DOMINGO CABRERA, argen- tino, soltero, jornalero, nacido el 02/06/1995 en Orán (Salta), con domicilio en Calle Luis Burela N° 814

del Barrio Los Constituyentes de esta ciudad, hijo de Timoteo Cabrera y de Cristina Medina, Prontuario N° 48.942 Secc. R.H., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los artículos 166 inc. 2do., 1er. modo comisivo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 del C.P. y 406 del C.P.P., se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049619

Recibo sin cargo: 100005792

TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 - DISTRITO JUDICIAL ORÁN

El 30 de Junio de 2015 este Tribunal procedió a Unificar las Penas en Expediente N° 4.984/13 y 4.372/10 del imputado Juan Eduardo Britos, DNI N° 30.338.693, soltero, argentino, nacido el 25/07/1983 en Orán (Salta), con domicilio en calle Pueyrredón y Los Cedros del Barrio San José, de esta ciudad, remisero, hijo de Juan Britos y de Haydee Inés Páez, Planilla Prontuarial N° 38.295 Secc. R.H., en la Única de Quince Años de Prisión Efectiva y Costas, conforme lo dispone el art. 58 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049618

Recibo sin cargo: 100005791

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1
DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

CONDENO a Luis Bonifacio Cazón, DNI N° 30.674.943, albañil, argentino, nacido en Orán el 05/06/84, hijo de Isidoro Gutiérrez y de Germán Justo, domiciliado en calle Chaco y Adrián Cornejo s/ n° del barrio Juventud Unida, P.P. n° 56278 Secc. S.P., a la pena de CINCO años de prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (dos hechos) en concurso real, previsto y reprimido por los arts. 166 inc. 2- primer supuesto segundo párrafo, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. II°) DECLARAR reincidente por primera vez a Luis Bonifacio Cazón, art. 50 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049636

Recibo sin cargo: 100005797

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos: "MENTESANA ÁNGEL SIMÓN - SUCESORIO", Expte. N° 2-515.654/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 03 de agosto de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

OP N°: 100049634

Recibo sin cargo: 100005796

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate. Secretaria de la Dra ANDREA VIVIANA FIGUEROA; "ZULETA, VÍCTOR; CAMACHO, RUDECINDA POR SUCESORIO "EXPTE N° 648/2015, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Cafayate 24 de Agosto de 2015.

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial en un diario de circulación masiva.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA
Sin cargo Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

OP N°: 100049632 **Factura de contado: 0001 - 00065376**
La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la Ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "DURAND CORNEJO SAN MILLÁN, Mariana - SUCESORIO", Expte. N° 509.356/15, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta 01 de Septiembre de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

OP N°: 100049614 **Factura de contado: 0001 - 00065355**
El Dr. José Gabriel Chibán, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Y Com. 3ra. Nom.; secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO p/ SUCESORIO", Expte. N° 475045/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de Julio de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 100049610 **Factura de contado: 0001 - 00065354**
El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Crisanto s/ sucesorio", Expte. N° 513.424/15; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 07 de Agosto 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 100049606 **Factura de contado: 0001 - 00065351**
El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en Expte. N° 476.322/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Mario Enrique Gálvez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-
Salta, 5 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 100049583 **Recibo sin cargo: 100005783**
La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL C. RUEDA, en los autos: "ROBLES FRANCISCA AURELIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-4 91.282/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por

TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.) .
Salta, 21 de Agosto de 2.015.

Dra. Ma. Del Carmen Rueda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 100049565

Recibo sin cargo: 100005782

LA DRA. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la DRA. MA. DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA - SUCESORIO" Expte. N° 1- C - 33.033/99, DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de "LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA" y CITA, por edictos que se publicarán por el término de TRES días en los diarios "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno" (art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- FIRMADO: DRA. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ, DRA. MA. DEL CARMEN RUEDA -SECRETARIA.
Salta, 21 de agosto de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 100049559

Factura de contado: 0001 - 00065311

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaria del Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados. "SUCESORIO - SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA", Expte. N° 497.442/14, ORDENA la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de agostos de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 100049556

Factura de contado: 0001 - 00065308

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8° Nominación; secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Ángela Mivera López / Sucesorio", Expte. N° 502996/15, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de su ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno") (art. 723 C.P.C.C). Fdo.: Dra., Jacqueline San Miguel. Juez. Dra. Sara Alsina Garrido. Secretaria.
Salta 18 de Agosto de 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 400006780

Factura de contado: 0004 - 00004785

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Kamandaro de Acosta, Luisa Argentina - Sucesorio" Expte N°511.784/15, ordena la publicación de edicto durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 03 de Septiembre de 2015.-

Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 400006779**Factura de contado: 0004 - 00004784**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Fernandez Contreras, Pascual; Sánchez, Dominga por Sucesorio", Expte. N° 1-500.250/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 02 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR
Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015**OP N°: 400006778****Recibo sin cargo: 400000988**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Parada, Vilanova; Quiroga, Cecilia s/Sucesorio", Expte. N°2-495.672/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.
Salta, 10 de Agosto del 2015.-

Sin cargo

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015**OP N°: 400006777****Factura de contado: 0004 - 00004783**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Andrawos, Nancy del Valle - Sucesorio", Expte. N°513172/15, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y c.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde dicha publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 70.00

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 07/09/2015**OP N°: 400006776****Factura de contado: 0004 - 00004782**

La Sra. Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaria Interina de la Dra. María Felisa Farah, en el Expediente N°02-514.240/15 caratulado: "Colqué Ruiz, Norma Liliana - Colque Ruiz, Hugo Guillermo s/ Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C. C. y C. N.).
Salta, 02 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 70.00

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/09/2015**OP N°: 400006774****Factura de contado: 0004 - 00004781**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Chañi, Oscar Domingo - Marín, Olga Antonia por Sucesorio" Expte. N° 505249/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez - Dra. Teresa del Carmen López- Secretaria. Salta, 11 de Agosto de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 40006772

Factura de contado: 0004 - 00004779

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos: "**Villagra, Ramón Constantino; Quiquinte, Máxima Eleuteria s/Sucesorio**" Expte. N° 514246/15" ha dispuesto: Cítese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 31 de Agosto de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 40006771

Factura de contado: 0004 - 00004778

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los Autos Caratulados: "**Chuchuy, María Luisa por Sucesorio**" Expte. N° 338.500/11; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 31 de Agosto de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 40006770

Factura de contado: 0004 - 00004777

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "**Taritolay, Leopoldo; Marin, Bentura Enriqueta s/Sucesorio**" -Expte.Exc. N° 612/15, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "EL Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio - Juez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea.- Cafayate.- Salta, 25 de Agosto de 2015.-

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 40006769

Factura de contado: 0004 - 00004776

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Amante, María Estela por Sucesorio**", Expte N° 506500/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Estela Amante para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art723 C.P.C.C). Fdo. Federico Augusto Cortes, Juez (I); Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.- Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP N°: 400006765**Factura de contado: 0004 - 00004773**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1º Inst. C y C 10º Nom., Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en autos caratulados: "Arreguez, Zulema s/Sucesorio" Expte. N° 496.863/14, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (At 723 del Código Procesal C y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 30 de Junio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 400006764**Factura de contado: 0004 - 00004772**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados: "Ríos, Daniel Antenor - Tapia, Celedonia s/Sucesorio", Expte. Nro. 510.499/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes. Juez. Dra. Magdalena Ovejero Paz (I). Secretaria".- Salta, 24 de Junio de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 400006755**Recibo sin cargo: 400000987**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Villarreal Carlos Dante s/ Sucesorio" - Expte. N° 487,272/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 22 de Julio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

OP N°: 400006754**Factura de contado: 0004 - 00004763**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de Sosa, Jesús"- Expte. N° 19.389/93, cita a los herederos de los Sres. Estanislao Oscar Sosa y de Pedro José Sosa, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metán, 18 de Agosto de 2015.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100049586**Factura de contado: 0001 - 00065323****POR RUBÉN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 334.777/13**

El 7/9/15 a 16 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré c/base de \$9.460,92 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 1.911 - Secc. 6° - Mzna. 74 - Parc. 1 del dpto.

Orán, ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 588 - B° Belgrano de S. R. de la Nueva Orán.- Med: Fte. 6,92m; c/fte. 10,45m; Cdo. N. 22,07m; Cdo. S. 25,60m y Ochava 5m.- Lim: los dan sus tit. obrantes en autos.- el inmueble consta salón, 3 dormitorios, un taller de motos de 4x5mts, un patio de 4x7mts., presenta un dormitorio de 4x3mts., como así también una pequeña cocina y baño de 1°; presenta también acceso por calle Pizarro al frente como así también por calle mitre ambas pavimentadas, el salón tiene techo de chapas c/cielorraso de tergopol y el resto techos de teja y tejuelas los pisos son de mosaicos y cemento alizado.- Serv: cta c/gas nat., agua cte., y luz.- Est. Ocup.: habitado por José Orioste, s/acta de const. obrante a fs. 65 de autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Com 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. SERGIO A. BONARI - Secret. N° 2 en juicio s/ejec. - Expte. N° 334.777/13.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) -Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Importe: \$ 318.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006751

Factura de contado: 0004 - 00004761

GÓMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. N° 2451/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la TERCERA Nominación del Centro Judicial de la Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tener a bien dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.-.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de cinco días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a RAMÓN ANTONIO MERCADO (DNI 3.611.788) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia (art. 124 Procesal), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales fines, librese oficio Ley 22.172.- Facúltese a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Ciego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de dichas rogatorias y notificaciones.- 2451/09 MEH.-Fdo. DRA. VIVIANA GASPARETTI DE YANOTTI. JUEZ.-".-

Se faculta a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de la presente rogatoria. Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gómez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle MORENO N° 556 de esta Ciudad Capital (S. M. de Tucumán), comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-".-

Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, JUEZ - Dra. Julieta Ramirez, SECRETARIA

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049624

Factura de contado: 0001 - 00065361

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez; Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA hace saber que en los autos caratulados "TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO - QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE 488528/14 con fecha 21 de agosto de 2015, se ha ordenado: LA CONVERSIÓN DE LA QUIEBRA DE TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO SA, DNI 17.131.802, CUIT 20-7.131.802-6 con domicilio real en Barrio San Carlos, Manzana 28 casa 19, y domicilio procesal en calle Alsina 318: en CONCURSO PREVENTIVO (art. 93 LCQ). Que se ha designado como síndica a CPN Miriam

Graciela Rois de Giaroli, quien atenderá en el domicilio de: Vicente López 425, los días martes, miércoles y jueves de hs.10 a hs.12. Así mismo se establece como fecha tope el 26 de Octubre de 2015, para que los acreedores presenten solicitud de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc.3 LCQ), como fecha de presentación de informes individuales el 2 de diciembre de 2015 y fecha de presentación de informe general el 23 de febrero de 2016 (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) en el domicilio y horario fijados. Publíquese por cinco días en diario de publicaciones legales y en diario de amplia circulación del domicilio del deudor.
Salta 31 de agosto de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015

OP Nº: 100049623

Factura de contado: 0001 - 00065360

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez; Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA hace saber que en los autos caratulados "TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE - QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE 488524/14 con fecha 14 de agosto de 2015, se ha ordenado: LA CONVERSIÓN DE LA QUIEBRA DE TERUELO LÓPEZ GUADALUPE QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO SA , DNI 36.801.956, CUIT 27-36.801.956-4 con domicilio real en Barrio San Carlos, Manzana 28 casa 19, y domicilio procesal en calle Alsina 318: en CONCURSO PREVENTIVO (art. 93 LCQ). Que se ha designado como síndica a CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, quien atenderá en el domicilio de: Vicente López 425, los días martes, miércoles y jueves de hs.10 a hs.12. Así mismo se establece como fecha tope el 26 de Octubre de 2015, para que los acreedores presenten solicitud de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc.3 LCQ), como fecha de presentación de informes individuales el 2 de diciembre de 2015 y fecha de presentación de informe general el 23 de febrero de 2016 (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) en el domicilio y horario fijados. Publíquese por cinco días en diario de publicaciones legales y en diario de amplia circulación del domicilio del deudor.

Salta, 31 de Agosto de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP Nº: 100049615

Factura de contado: 0001 - 00065356

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 5a Nominación, a cargo de la Dra. MARTORELL, ADRIANA LUCRECIA, Secretaria de la Dra. SALATIN, MARÍA GUADALUPE, del Poder Judicial de Salta-Distrito Centro, sito en Avda Bolivia Nº 4671 Capital - Provincia de Salta, en autos caratulados ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH P/ DIVORCIO (Expte. Nº 477302/14), cita y emplaza a la Sra. GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación con mas tres días en razón de la distancia, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, julio de 2015. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial en las provincias de Salta y Jujuy.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

OP Nº: 100049592

Factura de contado: 0001 - 00065330

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante Nº 1 de Salta, Secretaria Nº 1 de la Dra. MARÍA XIMENA SARAVIA PERETTI, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. CABANA CARMEN ROSA s/PREPAPARACIÓN DE VÍA EJECUTIVA", Expte. Nº 11000352/2012 (Ex expte. Nº 1-352/12), cita a la demandada Sra. CABANA CARMEN ROSA, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren,

bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.
Salta, 31 de Agosto de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT - Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Importe: \$ 140.00 Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015

SECCION COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049638

Factura de contado: 0001 - 00065381

TDV S.R.L. - DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por Acta de Reunión de Socios N° 16 de fecha 15 de Abril de 2.015 los socios de TDV S.R.L. ratifican como socio Gerente al señor Gustavo Adolfo TRIMARCO. DNI N° 11.813.464.- Fijando asimismo como domicilio especial el de calle Avenida Francisco de Gurruchaga N° 69 Planta Alta de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 31/08/15

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 07/09/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049637

Factura de contado: 0001 - 00065379

REDINK ARGENTINA S.R.L

EDICTO DE MODIFICACIÓN CONTRATO E INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Actas de Reunión de Socios N° 10, de fechas 22 de Septiembre de 2.014, los socios Javier Alejandro Jaluf, y María Paula Majul, quienes constituyen el 100 % del capital societario deciden modificar la duración en el cargo de la gerencia y renovar el cargo de gerente de la sociedad. Razón por la cual y puesta a votación, se aprueba por unanimidad modificar la Cláusula Séptima del Contrato Constitutivo de S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SÉPTIMA; ADMINISTRACIÓN; La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (03) períodos, es decir hasta el 31 de Octubre de 2.017, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Socio Gerente depositará en la caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad, vacancia, impedimento o ausencia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, el cual accederá al cargo en forma inmediata, sin necesidad de convocar a Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en Pasaje Gaufrin N° 155 de la Provincia de Salta Capital.

Acto seguido, los socios de común acuerdo deciden que se renovarán los cargos de los miembros que integrarán la Gerencia que represente legalmente a la sociedad. Para ello disponen elegir a un Gerentes Titulares y un Gerentes Suplentes para cubrir dichos cargos.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad designar para el desempeño del cargo de Gerentes Titulares al Sr. JAVIER ALEJANDRO JALUF, DNI 21.991.028, CUIT 20-21991028-3, profesión; Licenciado en Administración de Empresas, fecha de nacimiento: 11/02/1.971, con domicilio particular en Pasaje Gaufrin N° 155 - Salta y del cargo de Gerentes Suplente a la Sra. MARÍA PAULA MAJUL, DNI 25.038.640, CUIT 27-25038640-6, profesión: Abogada, fecha de nacimiento:

10/03/1.976, con domicilio particular en Pasaje Gaufrin N° 155 - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 164.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049617

Factura de contado: 0001 - 00065357

PLUMADA S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

1.- Fecha del acto: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de Junio de 2.015.

2.- Reforma: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo de las siguientes actividades: A.-COMERCIAL: mediante la compra, venta, consignación, fraccionamiento, distribución, representación, al por mayor y/o menor, importación, exportación de los siguientes rubros: comestibles, alimentos, golosinas, bazar, bebidas, artículos de limpieza y de tocador, artículos del hogar y de uso personal y artículos de almacén; B.- SERVICIOS: podrá realizar servicios de transporte nacional y/o internacional de mercaderías legalmente permitidas; C.- Desarrollo integral de la actividad de logística, almacenamiento, digitalización y archivo de documentación; D.- INDUSTRIAL: mediante la obtención y extracción de aguas minerales y/o naturales, de vertientes, pozos u otras fuentes, su procesamiento, transformación e industrialización en forma integral, su distribución y comercialización; E.- AGRÍCOLA: mediante la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas propios y/o de terceros, pudiendo comercializar, importar, exportar, consignar, distribuir y acopiar los productos, subproductos y derivados, procesados, elaborados o al natural, propios o de terceros que originen la actividad; F.- GANADERO: mediante la compra, venta, consignación, cría, invernada, mestización y cruce de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, con engorde a corral y/o a campo abierto, explotación de cabañas y criaderos, su faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos, su industrialización y comercialización de los productos, subproductos y derivados, incluida específicamente la actividad de matarife abastecedor; G.- CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles y/o viales, privadas o públicas, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Como así también servicios de arquitectura, urbanización y/o parquización en forma integral; H.- INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento con o sin opción de compra, fraccionamientos por medio de loteos; administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también aquellas actividades incluidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 116.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049633

Factura de contado: 0001 - 00065377

CENTRO VECINAL DEL B° COOPERATIVA - GRAL. GÜEMES

La comisión Normalizadora del centro vecinal del B° Cooperativa de la ciudad de Gral. Güemes provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 4 de Octubre de 2015 en el local de la Institución, sito en calle Lerma y Julio Roca a Partir de hs 08:00 para tratar el siguiente

Orden del día

1º) Lectura del acta anterior

2º) Elección de autoridades de comisión Directiva y Órgano de Fiscalización

3º) Elección de 2 socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretaría.

La Asamblea se realizará válida una hora después de la prevista convocatoria, la cual fuera el número

de socios presentes, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Importe: \$ 40.00

Luisa Tejeda - Alicia F. Flores
Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049630

Factura de contado: 0001 - 00065372

CLUB 20 DE FEBRERO

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 01 de Octubre de 2015 a las 09:00 Horas en su sede de Paseo Güemes N° 54, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
II. Designación de tres (3) a cinco (5) socios para integrar la Junta Electoral (Resolución N° 114/08.- Inspección General de Personas Jurídicas) - Cuarto intermedio hasta las 19:30 hrs., para cumplir con el acto eleccionario, en caso de haberse presentado más de una lista; luego de lo cual continuará tratándose los puntos siguientes del Orden del Día.

III. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

IV. Presentación de la Memoria Anual de Presidencia. (Art. 59, inc. 12 - Estatutos).

V. Consideración del Balance Anual Ejercicio Económico N° 156, e Informe del Órgano de Fiscalización.

VI. Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

• Se considerará válida la Asamblea constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los socios activos y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia. (Art. 53° Estatutos.)

• Para la renovación parcial de la Comisión Directiva, la o las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Administración del Club, con plazo hasta el día 17 de Septiembre, hasta las 20 hrs. El periodo de Tachas vence el día 21/09/15 a las 20 hrs. y la Oficialización de Listas será el día 24/09/15. Cada Lista deberá contar con un apoderado. (Resol. N°114/08 I.G.P.J.)3

• El acto eleccionario comenzará luego de designada la Junta Electoral y finalizará a las 19:30 horas del mismo día, procediéndose al escrutinio.

• Si se hubiere presentado una sola lista, ésta será aprobada por aclamación de la Asamblea.

• Cargos a elegir:

- Vice-Presidente, por 2 años por terminación de mandato.
- Pro-Secretario, por 2 años por terminación de mandato
- Pro- Tesorero, por 2 años por terminación de mandato
- Vocal Titular 2°, por un año por renuncia.
- Vocal Titular 4° por dos años, por terminación de mandato
- Vocal Titular 5° por dos años, por terminación de mandato
- Vocal Titular 6° por dos años, por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 4° por dos años, por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 5° por dos años, por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 6° por dos años, por terminación de mandato.

Órgano de Fiscalización:

- Miembro Titular 2° por dos años, por terminación de mandato.
- Miembro Suplente 2° por dos años, por terminación de mandato.

VII. Consideración constitución de la "Fundación Club 20 de Febrero", en los términos y alcances del artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo los lineamientos previstos por los artículos 1° y 3° de los estatutos sociales y autorización para su funcionamiento.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán acreditar encontrarse como socios activos. (Art. 50° Estatutos).

Una hora antes de la fijada para la celebración de la Asamblea, se procederá por Secretaría a habilitar el Libro de Asistencia, el que deberá ser suscripto por todos los socios que concurren a la misma. (Art. 53° Estatutos).

Importe: \$ 130.00

Ignacio Frías García Pinto, PRESIDENTE - Lucas Vidal, SECRETARIO
Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049626

Factura de contado: 0001 - 00065363

CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE - ORÁN

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2015 a Hs 19 en su Sede Social en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de San

Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Cerrado al 31/12/2014.

NOTA: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Daniel Alfredo Loutaif, PRESIDENTE - Carlos Alberto Suarez, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

OP N°: 100049625

Factura de contado: 0001 - 00065362

COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de setiembre de 2015 a hs. 21.00, en su sede de mzn 2, Casa 103 del Barrio Santa Ana 2 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.-Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3.-Consideración de Memoria del Consejo, Informe del Síndico, Balance Gral y cuadros Anexos por el período 01-01-14 al 31-12-14 correspondiente al Ejercicio N° 31
- 4.-Informe del auditor.
- 5.-Tratamiento de aumento de la cuota social.
- 6.- Elección total de autoridades del Consejo de administración y Sindicatura.
- 7.- Tratamiento de cuenta que figura en Pasivo del Balance Anual.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios Presentes.

Blanca Lucero de Robles, PRESIDENTE - Oscar Luna, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 07/09/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100049639

Saldo anual acumulado	\$ 563102.66
Recaudación del día: 04/09/2015	\$ 2332.00
Total recaudado a la fecha	\$ 565434.66

Sin Cargo

e) 07/09/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 40006781

Saldo anual acumulado	\$ 155825.90
Recaudación del día: 04/09/2015	\$ 508.00

Total recaudado a la fecha	\$ 156333.90

Sin Cargo

e) 07/09/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^º de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina